



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 270 -2018/MDV-ALC

Ventanilla, 18 de mayo de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que "Las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 433-2015/MDV-ALC, de 5 de junio de 2015, se designó con eficacia anticipada a partir del 1 de junio de 2015, al Sr. **WALTER ROLDAN BALUIS** Gerente (e) de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, como encargado de la emisión del Primer Certificado Digital de esta Entidad en calidad de Titular, en mérito al "Convenio de Colaboración Interinstitucional de Certificación Digital en el Marco del Decreto Supremo N° 070-2011-PCM y Decreto Supremo N° 105-2012-PCM suscrito entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 161-2018/MDV-ALC, de 16 de marzo de 2018, se designó al Sr. **CHRISTIAN ENRICO BULEJE PUN**, en el cargo de Gerente de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones;

Que, mediante el Informe N° 09-2018/MDV-GTIT, de 18 de mayo de 2018, la Gerencia de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, solicita se emita una resolución de alcaldía mediante la cual se otorgue las facultad al Gerente de la Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones para poder suscribir un Convenio de Colaboración Interinstitucional de Certificación Digital en el Marco del Decreto Supremo N° 070-2011-PCM y Decreto Supremo N° 105-2012-PCM, suscrito entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – Reniec;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

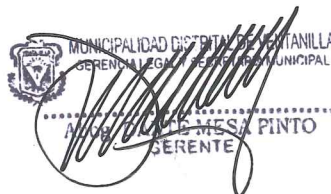
ARTÍCULO 1.- Designar al Sr. **CHRISTIAN ENRICO BULEJE PUN** Gerente de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, a suscribir un "Convenio de Colaboración Interinstitucional de Certificación Digital en el Marco del Decreto Supremo N° 070-2011-PCM y Decreto Supremo N° 105-2012-PCM suscrito entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC";

Artículo 2.- **Encargar** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- **Encargar** a la Subgerencia de Atención al Vecino y Registro Civil, la notificación de la presente Resolución de Alcaldía al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y REGISTRO MUNICIPAL
Ana María Mesa Pinto
GERENTE